

Aumentan los beneficios, incrementan los dividendos y perdemos salario

El Objetivo que persigue el denominado "SALARIO ASIGNADO ANUAL" es el recorte sistemático y paulatino del salario de los trabajadores.

La dirección de la empresa ha decidido, ahora que tenemos importantes beneficios, rebajarnos el sueldo a todos

La herramienta en cuestión **no prevé EN NINGUN CASO incrementos automáticos de salario**, ni existe un responsable en Compensación y Desarrollo que cuide de las situaciones en que no están pagando correctamente a los empleados, aunque sea según sus propios parámetros. **Lo que sí han incorporado en la herramienta es la absorción automática de cualquier aplicación del convenio**, al margen del incremento anual del IPC. Es por ejemplo lo que están haciendo con los incrementos de trienios por antigüedad. El resultado es que El Salario Asignado Anual provoca que todos los empleados del grupo **PERDAMOS DINERO CADA AÑO**

La absorción automática de trienios que aplican a toda la plantilla supone una pérdida importantísima de poder adquisitivo. Los cálculos son fáciles: el año en que nos han de incrementar un trienio, si es que queda algo de retribución extra-convenio, **nos quitan aproximadamente 600 euros anuales y, en los niveles de técnico hay que añadir a esa pérdida salarial una cantidad que va desde los 185 euros (NVIII) hasta 645 euros (NI)**. Esto volverá a ocurrir 3 años después y así hasta que no percibamos absolutamente nada de retribución extra-convenio. En el camino estaremos perdiendo salario continuamente, pérdida que nunca llega a recuperar la retribución voluntaria ni la variable o CVFA cuya asignación depende de objetivos cumplidos y, como su nombre indica, es variable.

No existe ningún motivo que justifique este castigo generalizado a toda la plantilla.

Los beneficios se incrementan espectacularmente cada año y las personas que trabajan en esta empresa han demostrado sobradamente a la Dirección una capacidad de colaboración y compromiso sostenido en todos los proyectos de la empresa.

Hemos de tener en cuenta que siendo como somos ya un gran banco estamos lejos de percibir el número de pagas que cobra el personal de la mayoría de bancos, derivadas de la aplicación de la fórmula de participación en beneficios del Convenio. Si la Dirección sigue quitándonos dinero, en breve, seremos la plantilla peor pagada del sector. Ver al dorso cuadro que refleja esta realidad.

Al parecer, a esta empresa le molesta que nos hagamos mayores y no valora la función administrativa

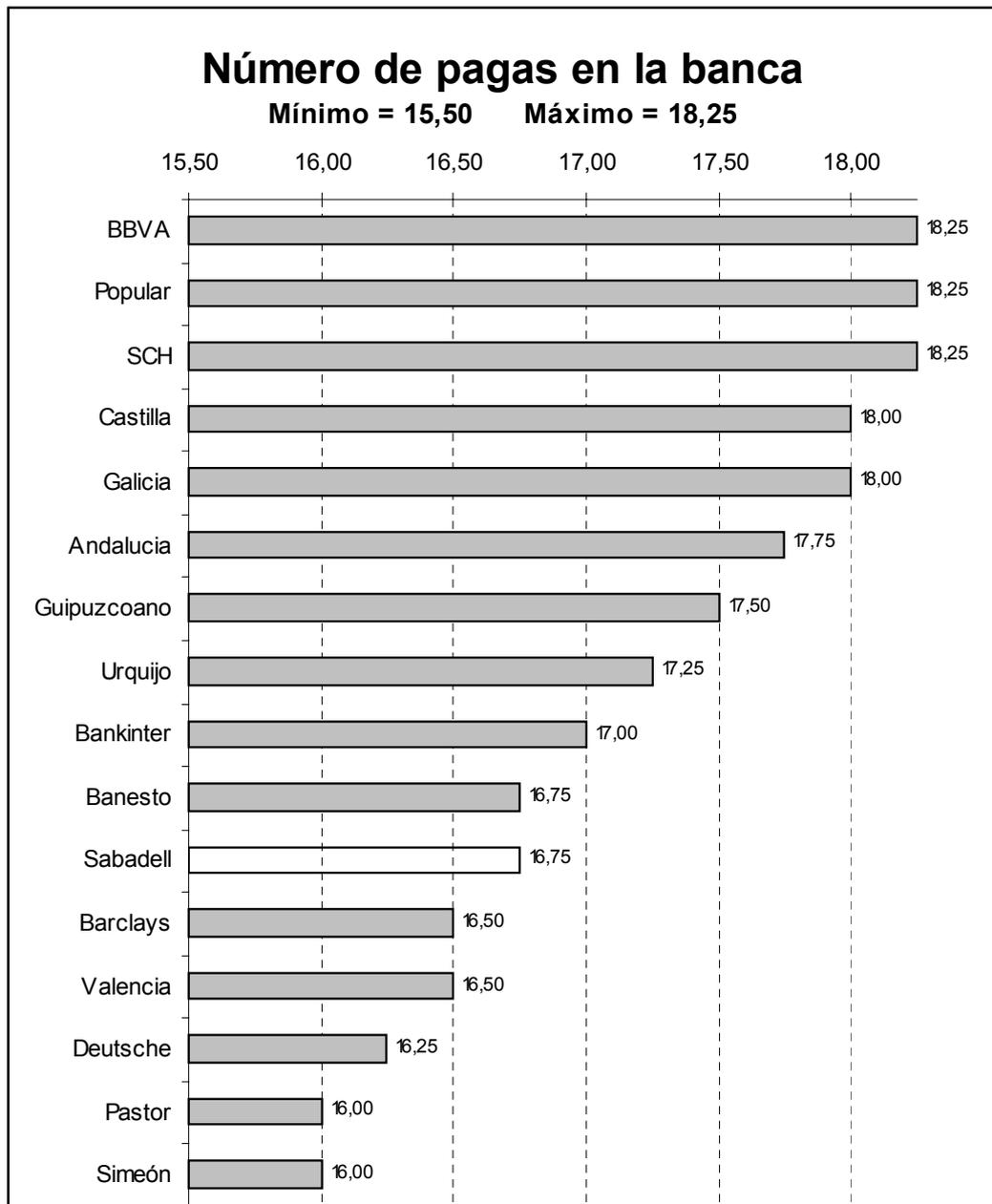
Además de que la actual dirección ejecutiva de esta empresa está dispuesta a hacer borrón y cuenta nueva con nuestros salarios no con los suyos (ver próxima publicación), también han decidido penalizar la experiencia y función. Existen colectivos de empleados a los que consideran de segunda clase y por eso, otra de las directrices de RRHH en la aplicación del Salario Asignado Anual es absorber y congelar el salario cada año a un número de empleados administrativos de NIX con antigüedades importantes, NVIII asimilado, técnicos con función administrativa y técnicos a los que los cambios organizativos de la

empresa les han llevado a puestos de trabajo por los que el banco quiere pagar menos. El común denominador en estos casos es el de la edad y antigüedad del empleado. Por el contrario, les encanta el menor coste económico que supone mantener a un 40% de la plantilla con categoría y salario de administrativo aunque un porcentaje elevado lleve a cabo funciones de técnico y asuma responsabilidades no retribuidas legalmente (p.e. RA, GECCO)

Sabadell, marzo de 2006

EXIGIMOS QUE DEJEN DE ABSORBER LOS TRIENIOS Y CONGELAR SALARIOS.

¡¡BASTA YA DE REBAJARNOS EL SUELDO MIENTRAS LOS BENEFICIOS SIGUEN INCREMENTANDO!!



Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 0901 – 0105 CC.OO.	Firma
Nombre	Ofic.:	 Fecha / /
Domicilio	C.P.:	
Población		
Cta. adeudo		
Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.		